CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 33/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMACO S.R.L.** con **RUC Nº 80056552-5** domiciliada en General Elizardo Aquino N° 287 Casi Capitán Insfrán – Ciudad de Luque - República del Paraguay, Teléfono **(021) 646 500** representada para este acto por el **Sr. MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO** con Cédula de Identidad Nº **2.939.784**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE MUEBLES ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019, sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **355612.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.2.0 OG 540 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero Nº 1	Gs.- 22.850.000
PROGRAMA: 2.3.4. OG 540 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs.- 15.100.000

MILCIADES TOLEDO MORINIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.519

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 33/2019
*****

PROGRAMA: 2.4.2. OG 540 FF 10 Comunicación Social de las FF.AA de la Nación – Direcciones de Publicaciones Militares	Gs.- 15.640.000
PROGRAMA: 2.4.5 OG 540 FF 10 Dirección General de Tecnología de la Información y la Comunicación – Comando de las Fuerzas Militares	Gs.- 14.690.000
TOTAL ADJUDICADO	**Gs.- 68.280.000**

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*. La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 89 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 03 de junio del 2019.

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u>: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 01 - CENTRO FINANCIERO Nº 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	2	Acacia	Paraguaya	990.000	1.980.000
2	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	12	Acacia	Paraguaya	460.000	5.520.000
3	56101504-005	Silla rígida	Unidad	Unidad	40	Acacia	Paraguaya	280.000	11.200.000
4	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	6	Acacia	Paraguaya	550.000	3.300.000
5	56101520-002	Armario de madera	Unidad	Unidad	1	Acacia	Paraguaya	850.000	850.000
TOTAL									**22.850.000**

LOTE 02 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	56101504-002	Silla giratoria	Unidad	Unidad	4	Acacia	Paraguaya	790.000	3.160.000
2	56101502-002	Juego de living	Unidad	Unidad	2	Acacia	Paraguaya	1.500.000	3.000.000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split	Unidad	Unidad	2	Fama	China	3.300.000	6.600.000
4	56101504-003	Silla interlocutora	Unidad	Unidad	6	Acacia	Paraguaya	390.000	2.340.000
TOTAL									**15.100.000**

LOTE 03 - DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio total
1	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	Unidad	2	Tokyo	China	1.100.000	2.200.000
2	56101502-001	Sofá	Unidad	Unidad	3	Acacia	Paraguaya	2.170.000	6.510.000

MILCIADES TOLEDO MORINI
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 12.019

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 33/2019
*****

3	56101515-001	Cama de 2 pisos	Unidad	Unidad	3	Acacia	Paraguaya	1.400.000	4.200.000
4	47121602-001	Aspiradora	Unidad	Unidad	1	Midea	Paraguaya	1.590.000	1.590.000
5	49121502-001	Colchón de espuma	Unidad	Unidad	6	Acacia	Paraguaya	190.000	1.140.000
TOTAL									**15.640.000**

LOTE 05 - DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
1	52101501-001	Alfombra de lana	Unidad	Unidad	2	Acacia	Paraguaya	900.000	1.800.000
2	56101703-001	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	Unidad	3	Acacia	Paraguaya	900.000	2.700.000
3	56101706-001	Mesa de reunión	Unidad	Unidad	1	Acacia	Paraguaya	1.600.000	1.600.000
4	52161505-9998	Televisor LED	Unidad	Unidad	1	Tokyo	China	1.690.000	1.690.000
5	52152010-001	Termo para agua caliente	Unidad	Unidad	2	Acacia	Paraguaya	250.000	500.000
6	52141501-001	Heladera de 1 puerta	Unidad	Unidad	1	Electro	China	2.100.000	2.100.000
7	56101519-004	Mesita	Unidad	Unidad	1	Acacia	Paraguaya	500.000	500.000
8	56101520-001	Armario de metal	Unidad	Unidad	4	Acacia	Paraguaya	950.000	3.800.000
TOTAL									**14.690.000**
Total Adjudicado COMACO S.R.L.									**68.280.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 68.280.000.-) Guaraníes sesenta y ocho millones doscientos ochenta mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

Pr=P x IPC1
IPC0

Dónde:

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado

MILCIADES TOLEDO MORIÑIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.510

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 33/2019
*****

IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Familiar Cta. Cte.: 0000000001170366.**

6. CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE 01 CENTRO FINANCIERO Nº 1

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Silla giratoria	Sillas ejecutiva gerenciales tapizadas en cuero negro con altura ajustable, respaldo reclinable, base reforzada, apoyado en cinco ruedas de maniobra con el doble 50 mm de diámetro, con cubierta de nylon, plástico inyectado hemisferio con la estructura, que facilita la vuelta
2	Silla giratoria	Silla tipo secretaria giratoria tapizada en tela o en cuerina, elevación y reclinación ajustables para una mayor comodidad, apoyado en cinco ruedas de maniobra con el doble 50 mm de diámetro, con cubierta de nylon, plástico inyectado hemisferio con la estructura, que facilita la vuelta
3	Silla rígida	Silla interlocutores tapizada en cuerina color marrón con espuma, base de caño metálico.
4	Escritorio estándar	Escritorio de oficina de melamina de 1,40 cm x 70 cm, con tres cajones, color madera
5	Armario de madera	Armario para archivo de melanina de 240 cm de altura, 116 cm de ancho y 35 cm de profundidad.

LOTE 02 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Silla giratoria	Sillón giratorio tipo Ejecutivo, tipo gerencial, base giratoria con 5 ruedas dobles, regulación de altura a gas, respaldo alto y reclinable, y respaldo acolchado y tapizado con tela o cuerina color marrón, con apoya brazos.
2	Juego de living	Juego de Living de 3 cuerpos, con posa brazos de 250 mm, revestido en eco cuero negro, La estructura es toda de madera nativa maciza, patas o bases longitudinales en metal cromado con altura mínima 0,05 m como mínimo. Mesita de centro en vidrio y madera. Garantía de 1 año como mínimo.
3	Acondicionador de aire tipo split	Aire Acondicionado (Split) Frio / Calor de 18.000 BTU, con kit de instalación, motor compresor rotativo, filtro purificador antibacteriano, extra silencio de bajo decibles, control remoto inalámbrico, con opción frio/calor. Garantía: escrita por un año como mínimo, se garantizara el stock de repuestos por la empresa y así también poseer suficiente capacidad técnica para realizar la instalación. La venta deberá incluir el costo del servicio de instalación y la empresa se encargara de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos con cables de 4 mm de hasta 20 mts, llaves y base o soportes.

MILCIADES TOLEDO MORINI
Abogado
Mat. C.S.J. N° 13.51

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO

4	Silla interlocutora	Silla interlocutora con posa brazo revestido en poliuretano inyectado, de 59 centímetros de largo, 46 centímetros de ancho y 84 centímetros alto, de Cuero Ecológico negro, con estructura de metal y con un peso del producto de 5 kilogramos aproximadamente con garantía de 6 meses.

LOTE 03 DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Bebedero eléctrico	Bebedero I.B.B.L. P/Botellón F/N GFN 2000 con agua natural o helada, con Gratina escrita de 1 año
2	Sofá	Sofá en juego, tapizado en cuerina de color negro lavable (con partes de 1 sofa entero para tres personas y dos sofá individuales) con espuma cómodo, con mesita de madera con porta revistas, para sala de espera.
3	Cama de 2 pisos	Cama de 2 Pisos: con estructura de madera maciza, con dimensiones de largo 200 cmm, ancho 82 cm, altura 130 cm con parrilla de madera maciza reforzada, para colchones de 20 cm de espesor.
4	Aspiradora	Aspiradora con capacidad de 2,8 litros. Potencia de 1400 watts. Aspira solo polvo. Tubo telescópico de plástico. Incluye esquinero y 2 paletas una para aspirado de alfombras y pisos duros y otra para todo tipo de superficies. Cordón retráctil. Indicador de llenado de bolsa. Bolsa de género lavable. Garantía escrita de 1 año
5	Colchón de espuma	Colcho de espuma de poliuretano 1,90 mts de largo, 0,80 de ancho y 15 cm de altura, densidad 13, forrado con tela y envuelto en plástico.

LOTE 05 DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Alfombra	Alfombra de lana de color Gris oscuro para Oficina, con una dimensión de 5 metros de ancho y 7 metros de lago como mínimo
2	Mesa de escritorio	Escritorio ejecutivo fabricado de melamina de 16 mm y 28 mm como mínimo con 1 pedestal suspendido de un cajón papelero y 1 cajón archivero tamaño oficio, con cerradura general. El cajón archivero cuenta con correderas de extensión y guías para archivo suspendido. Color del artículo a elección. Dimensiones: Altura 75 cms. Frente 160 cms. Fondo 75 cms como mínimo
3	Mesa de conferencia o de reunión	Mesa de Conferencia o de Reunión ovalada, debe ser con una Estructura y superficie compuestos de madera recubierta con laminado decorativo de color marrón tabaco o negro a elección, la medidas de la mesa debe ser 180 cms x 75 cms x 90 cms como mínimo, la base de la mesa debe ser movible o desarmable por parte.
4	Televisores	Televisor Led de 32 pulgadas HD debe contar con USBx2 / HDMIx2 / Conector para antena (tipo F)x1 / VGAx1 / YPbPr x1 / RCAx1 / Salida audifonos x1 / Video out x1, la misma debe incluir soporte.

MILCIADES TOLEDO MORI
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.515

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 33/2019
*****

5	Termos o conservadores	Plantilla: Termo para agua caliente-5 litros - Versión: 1
6	Refrigeradores domésticos	Refrigeradores domésticos, Heladera de una Puerta, Control mecánico de temperatura, debe ser reversible con luz interior con tres repisas de vidrios con una tapa verdulera divisoria, la parte de freezer con bandeja divisoria. La capacidad de le heladera debe ser de 250 a 260 litros como mínimo de color blanco.
7	Mesita para oficina	Mesita para Oficina modelo tulipán con una dimensión de 90 cm de largo, 60 cm de ancha, 45 cm de altura y melamina de 18mm como mínimo, el cual debe contar con un tablero de vidrio con base desarmable.
8	Armario	Estante con repisas para carga pesada de aglomerado con sellador de forma vertical Medidas (profundidad/ancho/altura): 45 cm x 4 metros x 190 cm como mínimo, debe contar con 5 (cinco) niveles o divisorias, fabricado en metal las partes asegurados con bulones fácil de desarmar. Acabado color negro. Capacidad de carga total 1500 kg como mínimo.

7. **<u>CLÁUSULA SEPTIMA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
   a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
   b) La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionados la orden de compra. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.
   c) El lugar de entrega será en:
   - **(1.2.0)** Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Macal López Teléfono 021 2498201.
   - **(2.3.4)** Justicia Militar. Calle Oliva y 14 de mayo. Teléf.: 021-444-212.
   - **(2.4.2)** Dirección de Comunicación Social – Av. Gral. Santos c/ Av. Mcal. López Edificio del Comando de las Fuerzas Militares teléf. 2498182.
   - **(2.4.5)** Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación; Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López, Giraduria de la DIGETIC, Edificio del Estado Mayor Conjunto 2do piso. Teléf.: 021- 2498162.

9. **<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.

10. **<u>CLÁUSULA DECIMA</u>: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

MILCIADES TOLEDO MORINI
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 16.610

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada.

Conforme al Formulario N° 5. **La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **a los 28 (veintiocho) días del complimiento de las obligaciones del proveedor.**

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas será: 01% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria.

La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.03 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

MILCIADES TOLEDO MORIÑIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.010

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Junio del 2019.

Sr. MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR** **CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE** **CONTRATANTE**

MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO
Abogado
Mat. C.S.J. Nº

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE